

SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 13 de octubre de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con el escrito que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

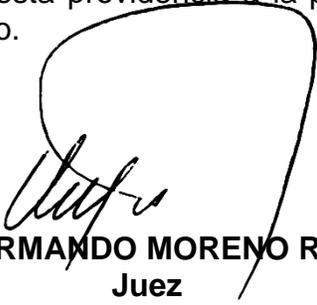
Bogotá, D.C., veintisiete de noviembre de Dos Mil veinte

PROCESO: 2020 – 0114

De acuerdo con el informe secretarial que precede y conforme lo señalado por el artículo 287 del Código General del Proceso, se adiciona la providencia de fecha 14 de agosto de 2020, en el sentido de indicar que la orden de pago también se emite en contra de LUZ DARY GARZON PULIDO.

En consecuencia, notifíquese esta providencia a la pasiva, conjuntamente con el mandamiento de pago proferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.


HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 30 de noviembre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO
No. 052

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria